



República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
JUZGADO DÉCIMO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD
Medellín, diecisiete (17) de septiembre de dos mil veintiuno (2021)

Proceso	Ejecutivo Mixto
Radicado	05001-40-03-010- 2010-00556-00
Decisión	Reconoce personería - accede oficiar

Para representar a la parte demandada señor **John Nelson Zapata Franco**, se le reconoce personería suficiente al abogado **Nilson Alexander Holguín Ríos** portador de la T.P. 210.321 del Consejo Superior de la Judicatura de conformidad con el poder que le fue conferido.

Así mismo, se accede a oficiar al **Banco Av Villas** decretando el levantamiento de la medida de embargo y retención de los dineros que pueda llegar a tener el demandado en la cuenta corriente **N°527004725**.

NOTIFÍQUESE

JOSÉ MAURICIO ESPINOSA GÓMEZ
JUEZ

5

Firmado Por:

Jose Mauricio Espinosa Gomez

Juez Municipal

Civil 010

Juzgado Municipal

Antioquia - Medellin

Código de verificación:

2d62d9bd5b8b5e09f27b0653cf161e056925880915a3692e94e37bc41c4cc027

Documento generado en 17/09/2021 10:49:24 AM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>